

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO - MAGDALENA**

Plato, seis (06) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso. Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

Demandante: Jorge Mario Tovar Verbel

Apoderado. Dr. Carlos Armando Curiel Bohórquez

Demandada: Liliana Sofía Cormane Cormane

Rad: 2021-00165

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la solicitud de Embargo y Secuestro del Vehículo Automotor, Marca Kia, Línea, Rio UB EX, de Placas IRZ-519, Modelo 2017, Color Blanco, Chasis KNADN412BH6694228, Motor G4FAFS943119, Tipo de Carrocería Sedán, Combustible Gasolina de propiedad de la demandada Liliana Sofía Cormane Cormane, impetrado por el apoderado de la parte ejecutante, Doctor CARLOS ARMANDO CURIEL BOHORQUEZ, previas las siguientes,

C O N S I D E R A C I O N E S :

El Despacho se abstiene de dictar la medida cautelar solicitada por cuanto el apoderado de la parte demandante, no manifiesta en que ciudad está matriculado dicho vehículo, para de esta manera poder oficiar a la Secretaría de Transporte y Tránsito de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ:


CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ

AGR.

